



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12416

17/05/2017

34444

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

Con fecha 16 de noviembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).

Según el epígrafe E.4 del Anexo del citado Real Decreto, una vez terminadas las obras relativas a los contratos en curso de los que era titular el entonces Ministerio de Medio Ambiente en dicha fecha, que figuraban en las relaciones números 3 y 4, y entre los cuales se encontraba el contrato de las obras de la Presa de Rules, se incorporarían al patrimonio de la Comunidad Autónoma traspasado por este acuerdo, sin más requisitos que la celebración de un acto en el que se formalizase la entrega y recepción de las obras mediante la correspondiente entrega de la documentación y levantamiento del acta en que figurasen los extremos de las obras que se entregaban, trámite que sería suficiente para la inscripción a favor de la Comunidad Autónoma de la propiedad de tales obras en los registros pertinentes.

La Administración de la Junta de Andalucía es la que, en base al artículo 8 de la Ley 9/2012, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tiene competencias para establecer las normas de protección en el dominio público hidráulico, así como para redactar los Planes Hidrológicos de cada demarcación hidrográfica intracomunitaria, que deberán integrar las medidas necesarias para que en las masas de agua superficial tipo embalse se alcance el buen estado.

Es por tanto la Administración de la Junta de Andalucía la competente para planificar y adoptar medidas que reduzcan y eliminen el riesgo de atarramiento que pudiera existir en el embalse de Rules.

El vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, cuya redacción y ejecución competen a la Junta de Andalucía, recoge las siguientes medidas en la cuenca del río Guadalfeo, que tienen influencia directa sobre el embalse de Rules:



- Medida CMA-0313-C “Restauración hidromorfológica del río Guadalfeo desde puente de Lobras hasta el embalse de Rules”, cuya ejecución, que se atribuye a la Junta de Andalucía, se ha previsto en el horizonte 2016-2021 y con una inversión asociada de 8.328.000 euros.
- Medida CMA-0051-C “Actuaciones hidrológico-forestales en la cuenca del embalse de Rules”, cuya ejecución se atribuye a la Junta Andalucía en el horizonte 2016-2021 y que tiene una inversión asociada de 3.000.000 euros.
- Medida CMA-1021-C “Dique de cola del embalse de Rules”, cuya ejecución se atribuye a la Junta Andalucía en el horizonte 2016-2021 y con una inversión asociada de 5.200.000 euros.

Madrid, 23 de junio de 2017